

San Miguel de Tucumán, 2 0 DIC 2022

VISTO el Expediente Nº 12186/2021 mediante el cual la Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna Nº 081/2021 solicita designación del Profesor JUAN GUSTAVO NAMEN en la asignatura "Biología" 4 (cuatro) horas cátedra (732) de 3º año "A"; y en 2 (dos) horas de 6º año de T. Agropecuario de acuerdo a lo establecido por el Artículo 4º de la Resolución Nº 1125/12 del HCS., y,

CONSIDERANDO:

Que está en vigencia el artículo 4° de la Resolución Nº 1125/2012 del H.C.S.

Que la Resolución Nº 1125/2012 establece, en su Artículo 4º, que aquellos docentes que hayan accedido a horas cátedra y/o cargos por Concurso Público de Antecedentes y Oposición, podrán incrementar horas en la materia objeto del Concurso, en el nivel y hasta la fecha de vencimiento de la designación Rectoral correspondiente al Concurso.

Que las condiciones requeridas en el Artículo 4º son: que se trate de la misma materia y del mismo nivel que la materia objeto del Concurso, y que el incremento sea realizado teniendo en cuenta los criterios institucionales, evitándose concentración de horas en un mismo profesor.

Que un docente sólo puede acumular horas por un mismo Concurso con un tope de 15 (quince) horas cátedra.

Que el Profesor JUAN GUSTAVO NAMEN fue designado como Docente Regular en 8 (ocho) horas cátedra (732) para la asignatura "Ciencias Naturales" de 1° año "D", mediante Resolución Rectoral Nº 1702/2017 hasta el 25 de octubre de 2022.

Que el Profesor JUAN GUSTAVO NAMEN está designado como docente interino en la asignatura "Biología" en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de 3° año "A"; y ing sercio se pagani en 2 (dos) horas de 6° año de T. Agropecuario.

Que la situación prevista en la presente, no representa modificación presupuestaria.

Que por lo tanto la situación de revista del Profesor JUAN GUSTAVO NAMEN se encuentra encuadrada en el Artículo 4º de la Resolución Nº 1125/2012, por cumplir los requisitos establecidos, por lo que corresponde agrupar la carga horaria.

Que a fojas 15 la Dirección General de Presupuesto informa que cuenta con la partida presupuestaria para el cubrir las presente horas.

M

DETUCUMAN

UNIVERS

Dra. NORMA CAPOLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA

Universidad Nacional de Tucumán

CONSEJO DE ESCHELAS ENPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Que el Consejo de Escuelas Experimentales por Resolución Nº 032/2022 aconseja favorablemente

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **JUAN GUSTAVO NAMEN**, D.N.I. N° 24.671.949 como Docente Regular en la asignatura "Biología" 4 (cuatro) horas cátedra (732) de 3° año "A"; y en 2 (dos) horas de 6° año de T. Agropecuario de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir de la presente Resolución y hasta el 25 de octubre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia. ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razones las Direcciones Generales de Personal

202

y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia a sus efectos.

RESOLUCIÓN Nº 1925

AG.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Ing SERGIO JOSE PAGANI

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TISCU MARÍA ALEJANDRA GOMEZ SECRETARIA DEL CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTA DE UNIVERSIDAD NACIONAL DE TACAMAN